

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 28 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un empleado público del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730 del Lobby](#).

Revise más información en el campo detalles de esta ficha, o [visite la plataforma de Ley del Lobby de SENADIS](#).

El trámite está disponible durante todo el año.

Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una video conferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la Ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, según corresponda, haga clic en "clave única" (si posee [Clave Única del Servicio de Registro Civil e Identificación](#)), "ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "ingreso sin registro".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

En oficina:

1. Diríjase a la [Dirección Regional de SENADIS en su región](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/54048-solicitud-de-audiencia-o-reunion-ley-de-lobby>